



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

IV LEGISLATURA

Serie E:  
OTROS TEXTOS

23 de diciembre de 1991

Núm. 180

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
<b>REALES DECRETOS-LEYES</b>	
130/000012    Convalidación del Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario .....	1
<b>COMISION DE INVESTIGACION DE TODOS LOS EXTREMOS REFERIDOS A LA COMPRA DE TERRENOS POR PARTE DE RENFE O DE SU FILIAL EQUIDESA PARA FINANCIAR DETERMINADAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS EN SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Y ALCOBENDAS</b>	
152/000012    Creación de una Comisión de Investigación de todos los extremos referidos a la compra de terrenos por parte de RENFE o de su filial EQUIDESA, para financiar determinadas infraestructuras ferroviarias en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas .....	1

**REALES DECRETOS-LEYES**

130/000012

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario (exp. núm. 130/000012), se acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que el texto se publica en la Serie A del BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**COMISION DE INVESTIGACION DE TODOS LOS EXTREMOS REFERIDOS A LA COMPRA DE TERRENOS POR PARTE DE RENFE O DE SU FILIAL EQUIDESA, PARA FINANCIAR DETERMINADAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS EN SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Y ALCOBENDAS**

152/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy y con motivo del debate de la solicitud formulada por 79 Señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, de creación de una Comisión de Investigación de todos los extremos referidos a la compra de terrenos por parte de RENFE o de su filial EQUIDESA, para financiar determinadas in-

fraestructuras ferroviarias en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas (expediente número 152/000012), ha acordado la creación de una Comisión de Investigación con las siguientes características:

### I. OBJETO

La Comisión investigará todos los extremos referidos a la compra de terrenos por parte de Renfe o de su filial Equidesa, para financiar determinadas infraestructuras ferroviarias en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.

La investigación se centrará en especial en:

— El diseño y la elaboración del proyecto jurídico-financiero.

— La actuación de los directivos de Renfe y Equidesa así la de cualesquiera otras autoridades o funcionarios que hayan intervenido en nombre o por cuenta de la Administración.

— La actuación de los fedatarios públicos, o de sus empleados, que hayan intervenido.

— La actuación de terceras personas, físicas o jurídicas que hayan participado directa o indirectamente en las compraventas de los terrenos en cuestión.

### II. COMPOSICION

La Comisión será presidida por el Presidente de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios y es-

tará formada por un diputado de cada grupo parlamentario. Si hubiere votaciones, el voto será ponderado.

### III. DURACION

La Comisión entregará no más allá del 28 de febrero de 1992 al Presidente de la Cámara sus conclusiones con los votos particulares, si los hubiere, para su debate en sesión pública, habilitándose el mes de enero para sus trabajos.

### IV. NO INTERFERENCIA EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El Presidente de la Cámara velará para que los trabajos de la citada Comisión no interfieran el normal funcionamiento de la Administración de Justicia y deberá tomar todas las medidas precisas para que aquéllos no afecten, en su caso, a las resoluciones judiciales.

### V. INFORMACION

No obstante el carácter secreto de las deliberaciones y trabajos de la Comisión de investigación, conforme a lo previsto en el artículo 64.3 del Reglamento, el Presidente de la misma podrá acordar la emisión de comunicados públicos sobre el estado de los trabajos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 1991.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.